



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 554-19

San Ramón de la Nueva Orán, 29 OCT 2019

Expediente. N° SO-19.423/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones en relación al pedido de extensión de regularidad solicitada por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5 vta., la Comisión de Carrera resuelve hacer lugar al pedido efectuado por los alumnos, en un todo de acuerdo al Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2019.

Que, toma conocimiento Departamento Alumnos de la Sede Orán, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la extensión de regularidad solicitada por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2019, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el primer considerando de la presente resolución, siendo los siguientes alumnos:

Apellido y Nombre	L.U. N°	Asignatura
Vargas Diego Martín	17.968	Instalación y Organización de la Computadora
Sandoval Antonella	17.981	Estadística
Velásque Juan Daniel	17.564	Instalación y Organización de la Computadora

ARTÍCULO 2°: No otorgar la extensión de regularidad solicitada, por el alumnos Juan Daniel Velásque, L.U. N° 17.564, en la asignatura Gestión Empresarial de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por no encuadrarse en el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-

ARTÍCULO 3°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA